

RESOLUCIÓN No. 200 DEL 09 DE ABRIL DEL 2025

“Por la cual se reubica temporalmente un empleo de la planta global de personal de la Secretaría de Cultura de Recreación y Deporte”

EL SECRETARIO DE DESPACHO

En uso de sus facultades legales y en especial las contenidas en el artículo 1º del Decreto Distrital 101 de 2004, y atendiendo lo preceptuado en el artículo 2.2.5.4.6 del Decreto Nacional 1083 de 2015, modificado y adicionado por el Decreto Nacional 648 de 2017, el Decreto Distrital No. 340 de 2020 modificado por el Decreto 400 de 2022, el artículo 4 del Decreto 401 de 2022 y el Decreto de Nombramiento No. 001 del 1º de enero de 2024 y,

CONSIDERANDO:

Que la Constitución Política de Colombia en su artículo 122, señala:

“(…)
No habrá empleo público que no tenga funciones detalladas en ley o reglamento y para proveer los de carácter remunerado se requiere que estén contemplados en la respectiva planta y previstos sus emolumentos en el presupuesto correspondiente.
“(…)”

Que, la Ley 909 de 2024 en su artículo 19, dispone:

“(…)”

ARTÍCULO 19. *El empleo público.*

1. *El empleo público es el núcleo básico de la estructura de la función pública objeto de esta ley. Por empleo se entiende el conjunto de funciones, tareas y responsabilidades que se asignan a una persona y las competencias requeridas para llevarlas a cabo, con el propósito de satisfacer el cumplimiento de los planes de desarrollo y los fines del Estado.*

“(…)”

Que el Artículo 2.2.5.4.6 del Decreto 1083 de 2015 “*Por el cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector de Función Pública*” modificado y adicionado por el Decreto 648 de 2017 establece que:

“(…)”

ARTÍCULO 2.2.5.4.6 Reubicación. *La reubicación consiste en el cambio de ubicación de un empleo, en otra dependencia de la misma planta global, teniendo en cuenta la naturaleza de las funciones del empleo.*

La reubicación de un empleo debe responder a necesidades del servicio y se efectuará mediante acto administrativo proferido por el jefe del organismo nominador, o por quien este haya delegado, el cual deberá ser comunicado al empleado que lo desempeña.

RESOLUCIÓN No. 200 DEL 09 DE ABRIL DEL 2025

“Por la cual se reubica temporalmente un empleo de la planta global de personal de la Secretaría de Cultura de Recreación y Deporte”

(...)”

Que el artículo 4 del Decreto 785 de 2005 establece:

“(…)”

ARTÍCULO 4. Naturaleza general de las funciones. *A los empleos agrupados en los niveles jerárquicos de que trata el artículo anterior, les corresponden las siguientes funciones generales:*

(…)”

4.3. Nivel Profesional. *Agrupar los empleos cuya naturaleza demanda la ejecución y aplicación de los conocimientos propios de cualquier carrera profesional, diferente a la técnica profesional y tecnológica, reconocida por la ley y que según su complejidad y competencias exigidas les pueda corresponder funciones de coordinación, supervisión y control de áreas internas encargadas de ejecutar los planes, programas y proyectos institucionales.*

(…)”

Que, adicionalmente, el artículo 4 del Decreto 401 de 2022, “*Por el cual se modifica la Planta de Empleos de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte y se dictan otras disposiciones*”, establece:

“(…)”

Artículo 4º. *El nominador distribuirá los empleos de la planta global mediante acto administrativo y ubicará el personal teniendo en cuenta la organización interna, las necesidades del servicio, los planes y programas de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte.*

(…)”

Que el empleo Profesional Especializado Código 222 Grado 19 de la planta global de esta Secretaría, del cual es titular el señor JHON EDGAR VANEGAS CASTELLANOS identificado con la cédula de ciudadanía No. 80.772.738, se encuentra en vacancia temporal, producto del encargo efectuado en el empleo Profesional Especializado Código 222 Grado 21, mediante la Resolución No. 798 del 14 de octubre de 2022, como consta en el Acta de posesión No. 133 del primero (1º) de noviembre de 2022.

Que el artículo 2 de la Resolución No. 798 del 14 de octubre de 2022 “*Por la cual se deroga la Resolución No. 720 del 21 de septiembre de 2022 y se hace un encargo*” dispuso:

RESOLUCIÓN No. 200 DEL 09 DE ABRIL DEL 2025

“Por la cual se reubica temporalmente un empleo de la planta global de personal de la Secretaría de Cultura de Recreación y Deporte”

“(...)

Artículo 3. *El término de duración del encargo efectuado se extenderá hasta que dure la situación administrativa que dio origen a la vacancia temporal, cuando se trate de empleos en vacancia temporal o hasta que el empleo sea provisto en forma definitiva con quien sea nombrado en periodo de prueba, cuando se trate de encargo en un empleo en vacancia definitiva, sin perjuicio de lo establecido en el artículo 2.2.5.3.2 y 2.2.5.3.4 del Decreto 1083 de 2015 modificado por el artículo 1 del Decreto 648 de 2017, sobre orden para la provisión definitiva de los empleos de carrera y terminación de encargo, respectivamente.*

(...)”

Que por necesidades del servicio y con la finalidad de fortalecer los procesos que se adelantan en la Dirección de Gestión Corporativa y Relación con el Ciudadano-Grupo Interno de Trabajo de Gestión Financiera, se hace necesario reubicar temporalmente el empleo Profesional Especializado Código 222 Grado 19, ubicado en la actualidad en la Oficina Asesora de Planeación, por el termino de duración de la situación administrativa que la originó.

Que, de conformidad con lo expuesto y por contar la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte con una planta global de personal, resulta viable la reubicación del empleo antes mencionado.

Que, en virtud de lo anterior,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. Reubicar temporalmente por necesidades del servicio el empleo denominado Profesional Especializado Código 222 Grado 19, de la planta global de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte, mientras se encuentre en vacancia temporal, conforme con lo expuesto en la parte motiva del presente acto administrativo y según lo señalado a continuación:

Empleo/tipo de vacancia/servidor	Ubicación actual	Reubicación	Perfil Manual Específico de Funciones y de Competencias Laborales del empleo
Profesional Especializado Código 222 Grado 19 Vacancia temporal Titular JHON EDGAR VANEGAS CASTELLANOS	Oficina Asesora de Planeación	Dirección de Gestión Corporativa y Relación con el Ciudadano- Grupo Interno de Trabajo de Gestión	Perfil 150 (Intervenir en la formulación, diseño, organización, ejecución y control de planes y programas de la Dirección de Gestión Corporativa, aplicando la norma y procedimientos vigentes.)

**RESOLUCIÓN No. 200 DEL 09 DE ABRIL DEL 2025**

“Por la cual se reubica temporalmente un empleo de la planta global de personal de la Secretaría de Cultura de Recreación y Deporte”

Empleo/tipo de vacancia/servidor	Ubicación actual	Reubicación	Perfil Manual Específico de Funciones y de Competencias Laborales del empleo
		Financiera	

ARTICULO SEGUNDO. Comunicar por medios electrónicos a través de la Dirección de Gestión Corporativa y Relación con el Ciudadano al Grupo Interno de Trabajo de Gestión Financiera, a la Oficina Asesora de Planeación, así como, a los Grupos Internos de Gestión del Talento Humano, Gestión Financiera, Gestión de Servicios Administrativos y de Infraestructura y Sistemas de Información, para lo de su competencia.

ARTÍCULO TERCERO. Ordenar la publicación del presente acto administrativo a través de la Dirección de Gestión Corporativa y Relación con el Ciudadano en la página web de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte, en el vínculo Transparencia y Acceso a la Información/ Información de la entidad/ Actos administrativos de nombramiento y encargos.

ARTÍCULO CUARTO. La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C., a los nueve (09) días del mes de abril (04) de dos mil veinticinco (2025).

SANTIAGO TRUJILLO ESCOBAR
Secretario de Despacho
Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte

Proyectó: Gloria Patricia Castro Gómez- Profesional Especializado 222-26 Grupo Interno de Trabajo de Gestión de Talento Humano
Revisó: Lucila Guerrero Ramírez- Coordinadora Grupo Interno de Trabajo de Gestión de Talento Humano
Josefina Acevedo Ríos- Abogada- Contratista Directora de Gestión Corporativa y Relación con el Ciudadano
Aprobó: Sandra Patricia Castiblanco Monroy – Directora de Gestión Corporativa y Relación con el Ciudadano
Sandra Margoth Vélez Abello – Jefe de Oficina Jurídica

Documento 20257300170953 firmado electrónicamente por:	
Sharon Nicole Rodríguez Perdomo	Auxiliar Administrativo Dirección de Gestión Corporativa y Relación con el Ciudadano Fecha firma: 09-04-2025 15:17:17
Santiago Trujillo Escobar	Secretario de Despacho - Secretaria de Cultura, Recreación y Deporte Despacho Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte



RESOLUCIÓN No. 200 DEL 09 DE ABRIL DEL 2025

“Por la cual se reubica temporalmente un empleo de la planta global de personal de la Secretaría de Cultura de Recreación y Deporte”

	Fecha firma: 09-04-2025 14:14:58
Sandra Margoth Vélez Abello	Jefe Oficina Jurídica Oficina Jurídica Fecha firma: 09-04-2025 14:07:30
Sandra Patricia Castiblanco Monroy	Directora Gestión Corporativa y Relación con el Ciudadano Dirección de Gestión Corporativa y Relación con el Ciudadano Fecha firma: 09-04-2025 10:50:45
Josefina Acevedo Rios	Contratista Dirección de Gestión Corporativa y Relación con el Ciudadano Fecha firma: 08-04-2025 20:18:22
Lucila Guerrero Ramirez	Coordinadora Grupo Interno De Trabajo De Talento Humano Grupo Interno de Trabajo de Talento Humano Fecha firma: 04-04-2025 16:21:53
Gloria Patricia Castro	Profesional Especializado Grupo Interno de Trabajo de Talento Humano Fecha firma: 04-04-2025 13:12:35
 3fa54a73a64c31918fc23f3f938599a68f8e343dddc10bf8a96c680e20f2289f Codigo de Verificación CV: 89618	